

Estimados afiliados,

El pasado viernes 3 de mayo ha tenido lugar la primera y única reunión de la comisión paritaria en el seno del procedimiento de inaplicación de determinadas condiciones del II Convenio Colectivo con resultado sin acuerdo.

Esta sección sindical entiende que no procede negociar una rebaja salarial y la acción protectora de la Seguridad Social en un procedimiento distinto que no sea en el seno de la comisión negociadora del III Convenio Colectivo que ya se encuentra constituida y con calendario de reuniones fijado.

El siguiente paso será acudir al SIMA para una mediación. En cuanto tengamos fecha para la misma os lo comunicaremos.

Quedamos, como siempre, a vuestra disposición.

Sección Sindical SITCPLA Air Europa.